

**III. OTRAS RESOLUCIONES****Presidencia del Gobierno**

**1735** *DECRETO 473/1997, de 5 de diciembre, del Presidente, por el que se otorga el premio a la Mejor Foto de Prensa del año 1996.*

Vista el Acta del Jurado del Premio Fotográfico para 1996, convocado por el Decreto 232/1997, de 10 de junio (B.O.C. nº 79, de 18.6.97),

**DISPONGO:**

Primero.- Conceder el premio fotográfico correspondiente a 1996, a la mejor foto de prensa del año 1996, a D. Andrés Cruz González, por la fotografía titulada "La herencia de la aparcería", publicada en La Provincia, de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- Otorgar dos accésits, el primero a D. Gerardo Montesdeoca Zerpa, por la fotografía titulada "Grita libertad", publicada en Canarias 7, de Las Palmas de Gran Canaria; y el segundo a D. Gerardo Ojeda Medina, por la fotografía titulada "¡¡¡¡A por el REF...!!!", publicada en La Gaceta, de Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 1997.

**EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Manuel Hermoso Rojas.**

**Consejería de Agricultura,  
Pesca y Alimentación**

**1736** *ORDEN de 9 de diciembre de 1997, por la que se reconoce, con carácter provisional, la Denominación de Origen Queso Palmero.*

El Queso Palmero, elaborado con una tradición secular por los productores de la isla de La Palma, ha mantenido hasta la actualidad unos caracteres específicos perfectamente diferenciados y una calidad que le han hecho acreedor de un reconocido prestigio en el mercado.

Vista la solicitud presentada por un numeroso grupo de ganaderos de la isla de La Palma, así como los

documentos de adhesión a esta solicitud del Cabildo Insular y Ayuntamientos de dicha isla, de reconocimiento y protección del nombre Queso Palmero como una Denominación de Origen que garantice y salvaguarde los caracteres diferenciales de este queso, frente a posibles competencias desleales.

Vistos los informes preceptivos.

Considerando que el régimen de Denominación de Origen es vía adecuada para la protección de este producto, así como para mejorar la ordenación de su oferta y su calidad.

Visto el artículo 31.5 del Estatuto de Autonomía de Canarias por el que se reconoce a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía estatal, así como el Real Decreto 2.773/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de agricultura.

Vista la propuesta del Director General de Política Agroalimentaria, y en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas, por la presente,

**RESUELVO:**

Primero.- Se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen Queso Palmero, aplicable a los quesos producidos en la isla de La Palma.

Segundo.- La indicación Denominación de Origen no podrá ser mencionada en la propaganda, publicidad, documentación o cualquier otro sistema de identificación que acompañe al queso, hasta la aprobación definitiva del Reglamento correspondiente.

Tercero.- Constituir un Consejo Regulador provisional de la Denominación de Origen Queso Palmero, encargado de redactar un proyecto de Reglamento de la citada Denominación.

Cuarto.- Designar para la constitución de este Consejo Regulador provisional a las personas que se citan a continuación:

**PRESIDENTE: D. Antonio Javier González Díaz.**

SECRETARIA: Dña. María José Duque Lugo.

VOCALES SECTOR GANADERO-QUESERO:

- Dña. Encarnación Manzano Maldonado.

- D. Argelio González Armas.

- D. Antonio Melián Lorenzo.

- D. Gerardo Gómez Barreto.

- D. Elisaldo Fernández Sánchez.

- D. Juan Lucas Pérez San Luis.

- D. Dionisio Lorenzo Sánchez.

- D. Juan Ramón Rodríguez Marín.

- D. Santiago Pérez Gutiérrez.

- D. Juan Vicente Rodríguez Zerpa.

VOCALES TÉCNICOS:

- Dña. María del Rosario Fresno Baquero.

- D. Juan Francisco Capote Negrín.

Quinto.- El reconocimiento definitivo de la Denominación de Origen, la aprobación de su Reglamento y la constitución del Consejo Regulador quedan condicionados a que en el plazo de un año, contado a partir de la publicación de la presente Orden, el Consejo Regulador provisional realice y presente en esta Consejería:

- un estudio sobre la ganadería y elaboración de quesos en la zona,

- un censo de ganaderos y queserías artesanales e industriales cuyos propietarios hayan solicitado su inscripción en la citada Denominación de Origen, y

- el Proyecto de Reglamento de la Denominación de Origen.

Sexto.- Se faculta al Director General de Política Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Séptimo.- La presente Orden producirá sus efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 1997.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Gabriel Mato Adrover.

### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**1737** Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Resolución de 5 de diciembre de 1997, del Director, por la que se resuelve la convocatoria efectuada mediante Orden de 9 de julio de 1997, para la aprobación de determinadas medidas de actuación dirigidas a la Formación Profesional Ocupacional y para la concesión de las correspondientes subvenciones en el año 1997.

A la vista de lo dispuesto en el artº. 15 del Decreto 70/1996, de 18 de abril, por el que se regulan las medidas de actuación dirigidas a la Formación Profesional Ocupacional en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como las bases para el acceso y mantenimiento de la condición de Centro Colaborador homologado (B.O.C. nº 55, de 6.5.96).

Vista la base específica 11ª de la Orden de 9 de julio de 1997, por la que se efectúa convocatoria para la aprobación de determinadas medidas de actuación dirigidas a la Formación Profesional Ocupacional y para la concesión de las correspondientes subvenciones en el año 1997 (B.O.C. nº 95, de 25.7.97).

A la vista del Acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1997, por el que se aprueban las medidas de actuación objeto de financiación,